EVIDENCIA DE REUNIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**Balance de la actividad Salida pedagógica para el proyecto 1900 "De la mano con la paz y la reconciliación"**		
Fecha:	**14/07/2025**	**Hora de inicio: 11:00AM**	**Modalidad:** _x_ Presencial / ____Virtual / ____Telefónica / ____Mixta
Lugar:	**Alcaldia Local de Puente Aranda**	**Hora de finalización: 12:00PM**	
Dependencia:	**Apoyo a la supervisión CPS843**	**Nombre del Responsable: Funvive 2.0**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1007658057	Ingrid Johana Ardila		Alcaldia Local de Puente Aranda			x							3194817746	
CC	1012407666	Jefferson Jimenez		Funvive 2.0										3112312335	
CC	1010227935	David Lara Rojas		Funvive 2.0										3123743149	David Ricardo Lara Rojas CC 1010227935

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención e 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

La presente acta corresponde a la reunión de balance respecto al desarrollo de la actividad *"Salida Pedagógica"*, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión No. 1900 del Contrato de Prestación de Servicios No. 843-2024, la cual se da por concluida una vez revisados los diferentes momentos de la actividad y los insumos utilizados, correspondientes al 100% de lo previsto en el anexo técnico.
En primer lugar, se deja constancia de que el operador contrató y garantizó de manera previa la totalidad de los ítems contemplados: tallerista, conferencista, lugar de realización, transporte y servicios asociados.

- Tallerista: se vinculó un profesional en técnicas de relajación y bienestar, quien desarrolló sesiones de yoga orientadas a la respiración, meditación y disposición interna, con el fin de favorecer el proceso terapéutico y de reflexión de las personas víctimas del conflicto armado.

- Conferencista: se contrató un profesional en ciencias sociales con experiencia en construcción de paz, memoria y reconciliación, quien desarrolló un ejercicio participativo enfocado en la memoria histórica y el perdón. Ambos profesionales cumplieron con los perfiles y experiencia exigidos en el anexo técnico y recibieron el 100% de los honorarios presupuestados en la línea.

En segundo lugar, se destaca la contratación anticipada y en su totalidad del lugar de realización de la actividad, cumpliendo las especificaciones técnicas exigidas:

- Capacidad para recibir a 154 personas.

- Alojamiento durante dos días y una noche.

- Infraestructura con zonas húmedas, piscina, zonas verdes, canchas deportivas, auditorio con sonido, espacios recreativos y lúdicos, restaurante y servicio de alimentación.

- Inclusión de actividades recreativas dirigidas por personal especializado, asistencia médica en sitio y protocolos de seguridad para incidentes o emergencias.

En materia de alimentación, se contrató y pagó el 100% de los servicios requeridos para los 154 beneficiarios registrados:

- Dos (2) desayunos con bebida caliente/fría (250 ml), proteína (200 g), carbohidrato (150 g) y grasa (150 g).

- Dos (2) almuerzos con bebida fría (250 ml), proteína (200 g), carbohidrato (150 g) y grasa (150 g).

- Una (1) cena con bebida fría (250 ml), proteína (200 g), carbohidrato (150 g) y grasa (150 g).

- Cuatro (4) refrigerios compuestos por bebida hidratante (300 ml) y pasabocas (300 g).

Si bien la base de inscritos alcanzó el 100% de la población proyectada (154 personas), el día de la salida asistieron únicamente 95 beneficiarios. En atención a esta situación, el operador garantizó la distribución equitativa de los alimentos disponibles, de modo que cada uno de los asistentes recibió raciones completas y proporcionales, asegurando el cumplimiento de la meta técnica establecida en el anexo. Este procedimiento se documentó mediante listados de control firmados, los

cuales respaldan la entrega de los servicios contratados.
En cuanto al transporte, se contrató el servicio de cuatro (4) buses con capacidad para 40 personas cada uno, cumpliendo con las medidas de seguridad exigidas y asegurando el traslado ida y vuelta en la ruta Bogotá – Melgar – Bogotá.
Finalmente, se concluye que la actividad fue ejecutada con un balance positivo, evidenciándose el cumplimiento del 100% de los compromisos técnicos, contractuales y financieros. El operador, con el acompañamiento de la supervisión, cumplió con la contratación y pago previo de todos los ítems requeridos en el anexo técnico, garantizando condiciones idóneas para los beneficiarios. La situación de no asistencia de una parte de la población no afecta la validez del cumplimiento contractual, dado que el operador obró conforme a los lineamientos aprobados y adoptó medidas de redistribución que aseguraron la correcta utilización de los recursos, obteniendo un balance positivo de la actividad.

1.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.